



**Servicio de Traducción del Ayuntamiento de Burlada  
-Normas de uso-**

- ✓ Las traducciones se pueden pedir durante todo el año.
- ✓ Es un servicio gratuito.
- ✓ Deben ser textos que estén de cara al público<sup>1</sup>.
- ✓ Las peticiones se pueden hacer por teléfono, fax o correo electrónico:

**Ayuntamiento de Burlada**  
**Plaza de las Eras s/n**  
**31600 Burlada**  
**Teléfono: 948 238400**  
**Fax: 948 244848**  
**Correo electrónico: euskara@burlada.es**

- ✓ No se traducirán textos para publicar en el Boletín Oficial de Navarra.
- ✓ No se traducirán actas de reuniones.
- ✓ Como máximo se traducirán documentos de 5 páginas (5 páginas = 9000 caracteres = 150 líneas)<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> También se traducirán los documentos a los ciudadanos y ciudadanas que se dirijan al Ayuntamiento en euskera de acuerdo con el artículo 6 de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada: "A los ciudadanos que elijan dirigirse por escrito al Ayuntamiento en euskera, se les responderá en esta lengua. Se utilizará para ello el servicio de traducción que dará la versión oficial de lo solicitado por el ciudadano y del acuerdo o respuesta municipal que se ha de comunicar al mismo."

<sup>2</sup> La traducción de textos más largos, se estudiará caso por caso.